



**CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS
COMPARECENCIA**

EXP. NO: PMTAEH/CIM/PRA/01/2020

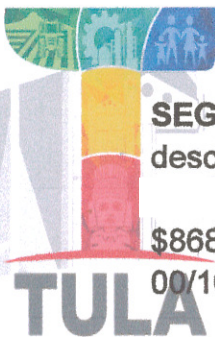
COMPARECENCIA.- En la Ciudad de Tula De Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de 2020, dos mil veinte, se recibe en esta Unidad de investigación, denuncias y quejas de los **CC LUIS ENRIQUE CORNEJO MARTÍNEZ**, quien se identifica con credencial número 1295071256674, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual obra una fotografía a color, que coincide con los rasgos fisionómicos de quien la presenta; documento que le es devuelto en este acto por serle de utilidad personal, dejando copia simple previo cotejo, para que obre en autos; quien manifestó, que el motivo de su presencia es para **COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD** por la denuncia interpuesta en su contra como presuntos responsables y servidores públicos asignados con el cargo de policía de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por la pérdida de boletas de infracción. **NO ASÍ el C. ALFREDO RAMÍREZ ROBLES. Quien a pesar de haber sido debidamente notificado con fecha 9 nueve de Enero del 2020 dos mil veinte, este no demostró justificante por que se hace efectiva la multa.**

A continuación, se hace saber a los comparecientes **LUIS ENRIQUE CORNEJO MARTÍNEZ y ALFREDO RAMÍREZ ROBLES**, el contenido del artículo 313 del Código Penal vigente en el Estado, el cual, establece, que al que, teniendo la obligación legal de conducirse con verdad en un acto ante autoridad lo haga falsamente u ocultando la verdad, se le impondrá de tres meses a dos años de prisión y multa de cinco a cincuenta días, por lo que en este momento se le exhorta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, a lo que manifestó: **SÍ PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD, siendo así,** por sus generales manifestó **LUIS ENRIQUE CORNEJO MARTÍNEZ**: llamarse como ha quedado escrito, ser originario de de edad;

NO ASÍ ALFREDO RAMÍREZ ROBLES. De igual forma, se le comunica, que sus datos personales antes proporcionados quedan debidamente resguardados en posesión de esta autoridad, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XIII, 24 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 4, 34 y 35.

Acto seguido, EL compareciente en uso de la voz, **Manifiesta: LUIS ENRIQUE CORNEJO MARTÍNEZ**: ACLARO QUE EL

HIDALGO ES EL ACTUAL, MANIFIESTA QUE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES EL ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO 5971 LEVANTADA EL 4 CUATRO DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE ANTE LA LICENCIADA MARIANA NAVARRETE TORRES EN SU CARÁCTER DE OFICIAL CONJUZGADOR AGREGA QUE ES UNA PERSONA QUE CUMPLE CABALMENTE CON SU TRABAJO Y CUMPLIENDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE ORDENA SU COMANDANTE DE NOMBRE



Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

TULA

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

2016-2020

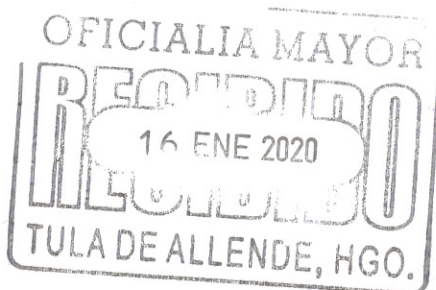


SEGUNDO.- Gírese oficio al tesorero Municipal de Tula de Allende, Hidalgo con descuento para el **C ALFREDO RAMÍREZ ROBLES** CON NUMERO DE cuyo descuento es por el extravío de dos folios 7178 y 7179 por un total \$868.80 ochocientos sesenta y ocho punto ochenta (MONEDA NACIONAL 00/100) considerando cinco UMAS por folio, 86.88 por día.

TERCERO.- llévase a cabo la investigación del libro de infracciones en la barandilla ubicada en la Secretaria de Seguridad Publica y Transito Municipal adjuntando informe de los resultados.

CUARTO.- notifíquese y cúmplase

ASÍ LO PROVEYÓ EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS EL TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL EL LICENCIADO EN DERECHO EMMANUEL CHACÓN ESTRADA, ASISTIDO DE SU SECRETARIO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ EMMANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. CONSTE.-



Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800

01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

www.tula.gob.mx



TULA

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

2016-2020



TULA

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

MAESTRO FERMÍN DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y SU COMANDANTE DE TURNO CRISTÓBAL MENDIOLA Y VÍCTOR HERRERA YO LES INFORME INMEDIATAMENTE A ELLOS, ME DIJERON QUE LEVANTARA LAS ACTAS, ACLARO QUE EL BLOCK COMPLETO QUE SE ME EXTRAVIÓ NO ES NUEVO POR LO QUE SOLICITO COPIA SIMPLE O CERTIFICADA DEL LIBRO DE REGISTRO DE FOLIOS DE INFRACCIÓN DE QUE NO ES EL BLOCK COMPLETO COMO LO DICE EN SU ESCRITO LA TESORERA MUNICIPAL GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ, APROXIMADAMENTE 30 FOLIOS MAS MENOS YA FUERON ENTREGADOS EN BARANDILLA Y REGISTRADOS EN LIBRO DE INFRACCIONES POR LO QUE SOLICITO A ESTA AUTORIDAD SE INVESTIGUE ESE ASUNTO PO QUE NO ES VERDAD LO QUE DICE EL OFICIO QUE FIRMA LA TESORERA MUNICIPAL GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ QUE HAY EL EXTRAVIÓ COMPLETO DE CINCUENTA FOLIOS DE INFRACCIÓN, QUIERO AGREGAR Y SOLICITAR QUE DEL RESULTADO DE LAS BOLETAS QUE ME ROBARON SE CONSIDERE EN EL CALCULO DE DESCUENTO POR QUE NO ME NIEGO A PAGAR SOLO QUE SEA ALGO JUSTO ASÍ TAMBIÉN SOLICITO A ESTA AUTORIDAD QUE CON EL DESCUENTO EL ASUNTO QUEDE CONCLUIDO ES TODO LO QUE TENGO QUE DECIR. EN USO DE LA VOZ EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL SOLICITA SE HAGA LA INVESTIGACIÓN EN EL LIBRO DE INFRACCIONES QUE OBRA EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PARA CORROBORAR EL DICHO EL SERVIDOR PUBLICO PRESUNTO RESPONSABLE, ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NO COMPARECIÓ AL LLAMADO DE AUTORIDAD EL **C. ALFREDO RAMÍREZ ROBLES** CUYO NUMERO DE NOMINA 7685 SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DEL ACUERDO DE FECHA 9 NOVE DE ENERO DEL 2020 QUE CONSISTE EN EL DESCUENTO POR NOMINA DE 2 DOS FOLIOS DE INFRACCIÓN 7178 Y 7179 A RAZÓN DE 5 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DANDO UN TOTAL PARA SU DESCUENTO DE \$868.80 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA (MONEDA NACIONAL 00/100 CONSIDERANDO A 86.88 (UMAS POR DÍA) ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y POR EL DAÑO PATRIMONIAL QUE LE GENERA A LA HACIENDA MUNICIPAL **ASÍ MISMO** Y EN ESTE ACTO SE TIENE POR CONTESTADO EL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDE EL PROFESOR VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR ANEXANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LUIS ENRIQUE CORNEJO MARTÍNEZ Y ALFREDO RAMÍREZ ROBLES; siendo todo lo que tengo que declarar.

Acto seguido. Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149, 154 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 4 fracción I, 9 fracción II; 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el personal de actuaciones emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentado al **C. LUIS ENRIQUE CORNEJO MARTÍNEZ** con las manifestaciones vertidas en la presente **NO ASÍ al C ALFREDO RAMÍREZ ROBLES.**

Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800

01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

www.tula.gob.mx